Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA 4/03/2019

CERTIFICADO No. 17

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECAS	ARSAN	G12	MARZO	77101501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-04-09	ESTUDIO LUXOMETRIA (MEDICION DE LUZ EN PUESTOS DE TRABAJO)	585.480,00			1	585.480,00		
								TOTAL	-	-	1	**585.480,00**	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 585.480.00

IT. PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME

Administrador Plan de Compras

IT. JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA

Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

PT Monica Andrea Avila Alfonso

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo Secretaria contratos DECAS

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal Casanare, 28 de febrero de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Realización de estudios de iluminación (medición de luz en puestos de trabajo) para el Área de Sanidad del Departamento de Policia Casanare.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101501	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Evaluación riesgos o peligros

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la contratación es $ 585.480,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE).
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan Anual de Adquisiciones 2019, aprobado mediante Resolución N° 003 del 02/01/19, Formato No. 2 atención Integral de Servicios de Salud, Rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales.

FORMATO N° 2 - PROGRAMA G		
02-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
02-02-02-009-04-09	Otros servicios de protección del medio ambiente N.C.P.	
77101501	Estudio de Luxometrías (medición de luz en puestos de trabajo)	1.606.500,00
TOTAL		**1.606.500,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	No Aplica.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Institución con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo- habilitado para por la Secretaria de Salud del Departamento. Profesionales con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

La evaluación higiénica o también conocida como evaluaciones ambientales ocupacionales (Decreto 1072 de 2015), se realizan de acuerdo a la identificación de peligros realizada y cuando el peligro físico (Ruido, Iluminación, Vibración, Temperaturas extremas, Presiones atmosféricas, radiaciones ionizantes y no ionizantes) es priorizado y su valoración realizada demuestre que es un peligro significativo que puede

generar afectación de la salud de los trabajadores.

En el Decreto 1072 de 2015 se contempla la inclusión del indicador de proceso: Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica; y del indicador de resultado: Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica. Además, en la Resolución 1111 de 2017 se contempla en el numeral 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas: "Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos". De esta manera, se evidencia la obligatoriedad que tienen las empresas de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales dentro del Subprograma de Higiene Industrial y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

En conclusión, las evaluaciones ambientales ocupacionales (Evaluación higiénica), deben contemplarse dentro del plan de trabajo anual y aplicarse anualmente como control de ingeniería, siendo esta actividad el suministro para el Subprograma de Higiene Industrial y al control de los factores de riesgo que puedan generar enfermedades laborales.

Los riesgos físicos pueden llegar a generar un accidente de trabajo, pero en mayor medida pueden causar una enfermedad laboral.

- ✓ Luxometrías: Son mediciones que determinan los niveles de iluminación en los puestos de trabajo con el fin de cotejarlos con los rangos estipulados en la legislación colombiana vigente.

II. CONVENIENCIA

Identificar riesgos físicos (niveles de iluminación) y poder generar medidas de control ya sean preventivas y/o correctivas que eliminen o minimicen estos factores de riesgo, para garantizar a los trabajadores unas condiciones óptimas en las cuales puedan desarrollar sus funciones.

III. OPORTUNIDAD

Se requiere que este servicio sea contratado en el mes de marzo de 2019.

IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El Área de Sanidad Casanare, no cuenta con los equipos necesarios para realizar los estudios de iluminación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No Aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreteadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia especifica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Profesionales con titulación académica como higienista industrial o especialista, profesional o especialista en salud ocupacional con licencia que valide la competencia e idoneidad e higiene industrial.

Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO,** específicamente en la casilla **Tiempo de Experiencia en la Profesión.**

4.1.2.3 HABILIDADES

Esta información se convalida con la solicitada en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**

4.1.2.4 FORMACION

Higienista industrial o especialista, profesional o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia validada por la secretaria de salud, para efectuar mediciones de higiene industrial en Colombia.

4.1.3. Experiencia del personal

El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia en Colombia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo.

4.1.4 Capacidad operativa

Se requiere que el proponente cuente con establecimiento comercial abierto al público, propio o en arriendo, legalmente constituido, con permisos requeridos por autoridades competentes, si es el caso, que cuente con los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio solicitado, el cual podrá estar ubicado a nivel nacional; de igual forma que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial y aseo, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.

El recurso humano a utilizar debe tener la idoneidad para prestar el servicio y debe contar con todos los elementos de protección necesarios.
Los equipos a utilizar deben tener la certificación y calibración vigente.

Por lo anterior se requiere que el oferente certifique por medio escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para la prestación del servicio.

4.1.4.1 Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido:

El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD
1	Higienista industrial o especialista, profesional o especialista en Seguridad y salud en el Trabajo con licencia validada por la secretaria de salud, para efectuar mediciones de higiene industrial en Colombia.	1

4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables

4.1.5.1. Permisos de funcionamiento otorgado por la Secretaria de Salud Departamental, para poder prestar el servicio.

4.1.5.2. Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.

4.1.5.3. Certificado de la empresa o ARL donde constate que cuenta con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo o se encuentra en desarrollo de su implementación en la fase que establece la resolución 312 de 13/02/2019.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación Económica

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta de la propuesta económica con el segundo menor valor y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad evaluará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

4.5 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

No Aplica

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-04-09	16	ARSAN DECAS	Realización de estudios de iluminación (medición de luz 12 puntos en tres puestos de trabajo) para el Área de Sanidad del Departamento de Policía Casanare.	12	48.790,00	585.480,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	**585.480,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**585.480,00**

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Se requiere que la prestación del servicio de mediciones de iluminación, se realice en las instalaciones del oferente que resulte seleccionado en la ciudad de Yopal.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Realizar visita previa con el fin de verificar la cantidad de puntos a analizar en los estudios de iluminación, contar con mínimo un (01) Luxómetro certificado y calibración vigente y realizar las mediciones ambientales en las fechas y horas acordadas con el Supervisor del contrato.

Una vez finalizada la prestación del servicio, el contratista solicitará al Supervisor del Contrato el recibido a satisfacción, el cual deberá ser anexado en la factura o cuenta de cobro.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación del servicio de estudio de iluminación es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de mayo de 2019.

6.4. FORMA DE PAGO

El contratista presentará ante la central de cuentas de la unidad, la factura ó cuenta de cobro en original y dos copias, anexando los siguientes soportes.

- Anexar el recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Informe de resultados del estudio de iluminación con las características establecidas en este estudio.
- Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes del contratista y sus empleados.
- Anexar fotocopia del contrato en la primera factura.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión para esta contratación, será ejercida por el jefe del Área de Sanidad o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

6.7.1 CONDICIONES QUE DEBEN TENER EN CUENTA LOS OFERENTES

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

11. Informar al Departamento de Policia Casanare – Área de Sanidad mediante oficio, cuando el contrato se encuentre en el 70 % de su ejecución.

12. Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

13. Asumir el pago de:

- Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.

- Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato.

14. Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo:

El contratista se obliga a cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 01956 de 25 abril de 2018 y 0312 de abril de febrero de 2019, teniendo en cuenta el nivel de riesgo de la empresa y el número de trabajadores, así:

14.1 Empresa con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II, III.

- Documento que soporte asignación que diseña el Sistema de Gestión de SST anexando soportes (título y licencia). Desde técnico hasta profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia vigente en SST, y acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

- Afiliación y pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales)

- Cronograma de capacitación de promoción y prevención en lo referente a peligros y riesgos y planillas de la última de la última capacitación realizada donde se evidencie la firma a trabajadores.

- Documento que contenga el plan anual de trabajo del Sistema de Gestión SST; firmado por el empleador o contratante.

- Certificado por parte de la EPS contratada para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo al profesiograma de la empresa.

- Documento con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL – Acta de visita de la ARL.

- Documento soportes donde se evidencie las acciones ejecutadas en prevención y control de peligros y/o riesgos de acuerdo a la identificación y valoración de los mismos.

14.2 Empresa con once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas en riesgo I, II, II.

- Documento que soporte asignación que diseña el Sistema de Gestión de SST anexando soportes (título y licencia). Desde tecnólogo hasta profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia vigente en SST, y acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

- Documento soporte de asignación de recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.

- Afiliación y pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales)

- Acta de conformación de COPASST, acta de última reunión.

- Acta de conformación de comité de convivencia laboral

- Solicitar programa de capacitación en lo referente a peligros y riesgos y los soportes del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes.

-Documento que contenga el plan anual de trabajo del Sistema de Gestión SST; firmado por el empleador o contratante.

-Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la normatividad vigente.

- Documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnostico de condiciones de salud de trabajadores.

- Certificado por parte de la EPS contratada para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo al profesiograma de la empresa.

- Documento con las recomendaciones entidad por la EPS, o ARL y el soporte de la empresa frente a las mismas.

- Certificación de accidentalidad último año expedido por la ARL.

- Si ha presentado accidentalidad en el último año, presentar documento donde se evidencie investigación con la participación del COSST.

- Documento con la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos.

- Documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.

- Soporte de evidencia de la entrega de elementos de protección personal y ejecución de las correspondientes capacitaciones sobre uso adecuado.

- Documento de conformación, capacitación y dotación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

- Documento soporte de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

14.3 Empresas con a cincuenta (50) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, II, IV o V

Para celebrar contrato:

- Mensualmente entrega los documentos que evidencie objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutara la tarea contratada, (E.P.S, A.F.P, A.R.L, C.C.F)

- Política de SST escrita, firmada, fechada, comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.

- Documento con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

- Plan de Trabajo de SGSST donde incluyan actividades de acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente y los riesgos identificados en la matriz el cual haya sido cordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.

- Si el contrato de obra o suministro de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que contemple habilitación para la tarea. (si aplica).

- Copia de reglamento de higiene y seguridad industrial (magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral.

Para la ejecución del contrato

Documento que soporte asignación que diseña el Sistema de Gestión de SST anexando soportes (título y licencia). Profesional en SST, profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia vigente en SST, y acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

- Documento que contenga la asignación de responsabilidades de SST

- Documento soporte de asignación de recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.

- En los casos que aplique, documento soporte donde se identifique los trabajadores que se dedican al ejercicio de actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003.

-Presentar certificación por parte de la ARL sobre estadística de accidentalidad del último año y los planes de intervención adelantados por el contratista (reportes de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionadas con los incidentes, accidentes y enfermedad laboral).

- Programa de capacitación en lo referente a peligros y riesgos y los soportes del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes.

- Acta de conformación de COPASST, acta de última reunión.

- Acta de conformación de comité de convivencia laboral.

- Certificado por parte de la EPS contratada para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo al profesiograma de la empresa.

- Archivo y *retención documental* del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la normatividad vigente.

- Documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnostico de condiciones de salud de trabajadores.

- Documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.

- Soporte de evidencia de la entrega de elementos de protección personal y ejecución de las correspondientes capacitaciones sobre uso adecuado.

- Documento plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias

- Documento de conformación, capacitación y dotación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

- Documento soporte de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista antes de iniciar la labor en las instalaciones de Sanidad Casanare, deberán participar en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y plan de evacuación de la unidad Policial.

Acto seguido se procederá a realizar la verificación de la documentación antes mencionada según sea la clasificación de la empresa y en caso de incumplimiento de los requisitos en comento se enviara mediante informe de supervisión a la oficina de contratos las respectivas observaciones de acuerdo con los hallazgos advertidos; a fin de iniciar las acciones legales correspondientes de conformidad con la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes para hacer efectivas las garantías contractuales.

15. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

7 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se desarrollo en el anexo N° 3.

Capitán **ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO**
Jefe Área de Sanidad Casanare

Elaboró: CPS 4. Luz Marina Tay Martinez
Profesional en Salud Ocupacional -Área de Sanidad Casanare
Revisó: CT. Andrés Felipe Peralta Restrepo
Jefe Área de Sanidad Casanare
Fecha de Elaboración: 28/02/2019
Archivado: Disco K/Oficios 2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. JUSTIFICACIÓN

Este servicio se requiere para dar cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015, numeral 2.2.4.2.2.18, en virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la cual menciona que la entidad o Institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

CONVENIENCIA

Identificar riesgos físicos (niveles de iluminación) y poder generar medidas de control ya sean preventivas y/o correctivas que eliminen o minimicen estos factores de riesgo, para garantizar a los trabajadores unas condiciones óptimas en las cuales puedan desarrollar sus funciones.

II. OPORTUNIDAD

Se requiere que este servicio sea contratado en el mes de marzo de 2019.

III. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El Área de Sanidad Casanare, no cuenta con los equipos necesarios para realizar los estudios de iluminación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Mediante Oficio N° S-2019-0102210/ DECAS – ARSAN del 21 de febrero, del cual se anexa copia del oficio y correo electrónico, se solicito cotización a las siguientes empresas:

- Asistir IPS
- SAGA
- Eccosis

Presentó cotización:

- Asistir IPS
- SAGA
- Eccosis

Las empresas descritas ofertan el servicio de realización de estudios de iluminación, solicitados por el Área de Sanidad Casanare.

No hay proveedor exclusivo, ya que hay pluralidad de oferentes.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, debe evaluarse:

1 – La Oferta:

- Que ofrece: El servicio de realización de estudio de iluminación solicitados por el Área de Sanidad Casanare.

- Quien lo ofrece: Dentro del estudio de mercado realizado, presentó cotización Asistir IPS, SAGA, Eccosis
- Como lo entrega: Una vez este firmada la carta de aceptación y notificada la carta de inicio, el contratista junto con el supervisor del contrato, establecerán una fecha para realizar mediciones de iluminación.
- Cuánto Cuesta: Descrito en el numeral 3.3 Análisis de Precios de Mercado.

2 – La Demanda:

- Quien más lo necesita: El personal contratista y de Ley 100.
- Qué solución han adquirido anteriormente: Anteriormente no se había contratado el servicio.
- Cuanto les ha costado: Primera vez que se contrata el servicio
- Qué riesgos han identificado y que resultados han obtenido: Anteriormente se había solicitado el servicio.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Entidad con la capacidad instalada que preste el servicio solicitado por el Área de Sanidad Casanare y que cuente con los permisos necesarios para realizar las mediciones higiénicas (iluminación).

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

c) PRECIOS DE MERCADO: Se tendrá en cuenta los valores presentados en las cotizaciones, y se plasmará un precio techo para la contratación de este servicio.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El servicio solicitado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, no se ha contratado para el Área de Sanidad Casanare.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El valor establecido como precio techo para la contratación de la prestación del servicio mediciones higiénicas (iluminación), se mantendrá durante la ejecución del contrato.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Identificar peligros y riesgos que puedan afectar la salud del personal trabajador lo que permita realizar intervención oportuna a las de las condiciones presentadas y prevenir ATEL al personal contratista y de ley 100, a través de los programas de vigilancia epidemiológica.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Descritas en el numerales 6.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para este proceso contractual el Departamento de Policía Casanare, no incurrirá en costos indirectos durante la asignación del contrato y ejecución del mismo.

- **ASISTIR IPS,** Calle 17 N° 27-56, Cel. 6357082, Yopal Casanare
- **ECCOSIS,** Carrera 29 #25-25, Cel. 3123402418, Yopal Casanare
- **SAGA,** Carrera 8 diagonal 13-14, Cel. 3107533658 Yopal Casanare

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

No Aplica, teniendo en cuenta que se están solicitando la prestación de un servicio.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El contratista presentará ante la central de cuentas de la unidad, la factura ó cuenta de cobro en original y dos copias, anexando los siguientes soportes.

- Anexar el recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Informe de resultados del estudio de iluminación con las características establecidas en este estudio.
- Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes del contratista y sus empleados.
- Anexar fotocopia del contrato en la primera factura

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Dirección de Sanidad Ejército Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes de Sumapaz"	Prestación de servicios para mediciones higiénicas industriales de iluminación, gases vapores -material particulado en la Dirección de Sanidad Ejercito.	544 -DISOC-EJC-2018	22/06/2018	2.520.000,00

ANALISIS: Las tarifas encontradas para este servicio son propias de la Entidad, se debe tener en cuenta que estos procesos son para valoraciones a Nivel Nacional, por tanto, el valor se incrementa de un lugar a otro, siendo así las cosas no las tendremos en cuenta para nuestro proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

No se cuenta con antecedente histórico, ya que es la primera vez que se proyecta la contratación de estos servicios.

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2018, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Prestación de servicios para mediciones higiénicas industriales de iluminación, gases vapores -material particulado en la Dirección de Sanidad Ejercito.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	26.515,00	26.515,00	26.515,00

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ASISTIR IPS	COTIZACIÓN No. 2 SAGA	COTIZACIÓN No. 3 ECCOSIS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Estudio de Luxometria (medición de luz en puestos de trabajo)	65.450,00	48.790,00	138.040,00	48.790,00

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Estudios de Luxometrías (medición de luz en puestos de trabajo).	26.515,00	No aplica	48.790,00	48.790,00

Teniendo en cuenta que no se cuenta con precio histórico, ya que es la primera vez que se pretende contrata este servicio, no es posible promediar, como valor estimado se deja el menor valor cotizado en el estudio de mercado realizado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-04-09	16	ARSAN DECAS	Realización de estudios de iluminación (medición de luz 12 puntos en tres puestos de trabajo) para el Área de Sanidad del Departamento de Policía Casanare.	12	48.790,00	585.480,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	**585.480,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**585.480,00**

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estudio de Luxometrías (medición de luz en puestos de trabajo)	El recurso humano a utilizar debe tener la idoneidad para prestar el servicio y debe contar con todos los elementos de protección necesarios. Los equipos a utilizar deben tener la certificación y calibración vigente. Con sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo		

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreteadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Higienista industrial o especialista, profesional o especialista en Seguridad y salud en el Trabajo con licencia validada por la secretaria de salud, para efectuar mediciones de higiene industrial en Colombia.

Este aspecto se verificará en el FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>4.1.4 Capacidad Operativa

Se requiere que el proponente cuente con establecimiento comercial abierto al público, propio o en arriendo, legalmente constituido, con permisos requeridos por autoridades competentes, si es el caso, que cuente con los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio solicitado, el cual podrá estar ubicado a nivel nacional; de igual forma que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial y aseo, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.

El recurso humano a utilizar debe tener la idoneidad para prestar el servicio y debe contar con todos los elementos de protección necesarios.
Los equipos a utilizar deben tener la certificación y calibración vigente.

Por lo anterior se requiere que el oferente certifique por medio escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para la prestación del servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>4.1.4.1 Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido

El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Higienista industrial o especialista, profesional o especialista en Seguridad y salud en el Trabajo con licencia validada por la secretaria de salud, para efectuar mediciones de higiene industrial en Colombia.</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4.1.5.1 Licencia de Funcionamiento otorgado por la Secretaria de Salud Departamental, para la prestación del servicio de sst.		
2	4.1.5.2 Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.		
3	4.1.5.3 4.1.5.3 Certificado de la empresa o ARL donde constate que cuenta con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo o se encuentra en desarrollo de su implementación en la fase que establece la resolución 312 de 13/02/2019.		

CPS-04 **LUZ MARINA TAY MARTINEZ**
Profesional en Salud Ocupacional- Sanidad Casanare.

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN EL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCION DEL CON CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIDIOCIDAD
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados	Incumplimiento objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras. reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	En la fecha establecida por el supervisor del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación de los servicios.	Reclamos por parte del usuario o cliente.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En la fecha establecida para la prestación del servicio y hasta la finalización del tiempo de ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo . a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicita una modificación y/o adición a un contrato en ejecucion, se debe realizar seguimiento para que traigan las pólizas dentro del término establecido.	En la fecha establecida por el supervisor del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial	Incumplimiento injustificado en la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras. reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En la fecha establecida por el supervisor del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento total al objeto contractual	Incumplimiento objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	En la fecha establecida por el supervisor del contrato

FORMATO No. 1

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

(Diligenciado por cada Profesional)

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

El DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE - ÁREA DE SANIDAD se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	

Firma del Profesional

Firma del Representante Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFON